



Montevideo, 14 de marzo de 2014.-

R.de D.N°070/2014

Acta 867

Reg.2014/02/086

VISTO: la solicitud del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que sea prorrogado el plazo del pase en comisión de la funcionaria postal Sra. Marcela Trezza C. 10.266; quién presta actualmente funciones en ese Organismo en tareas de asistencia directa al Subsecretario respectivo;

RESULTANDO: I) que por R.D.N°135/2013 de fecha 9 de mayo de 2013 se autorizó el pase en comisión de la mencionada funcionaria al MGAP para cumplir las tareas referidas, por el plazo requerido inicialmente cuya finalización se previó al 28 de febrero de 2014; II) que el Ministerio solicita considerar una prórroga hasta el 28 de febrero de 2015; III) que recabado informe de Ingeniería de Productos y Servicios se establece la necesidad de contar con la funcionaria Trezza en la implementación de la plataforma AhíVa; IV) que sin perjuicio de lo informado, deberá atenderse a que la solicitud de prórroga se ampara en lo dispuesto por las normas que establecen la preceptividad de este tipo de movilidades, siempre que correspondan a la asignación de tareas de asistencia directa a jefes de los Ministerios;

CONSIDERANDO: que corresponderá autorizar la prórroga del pase en comisión solicitada, hasta el 28 de febrero de 2015;

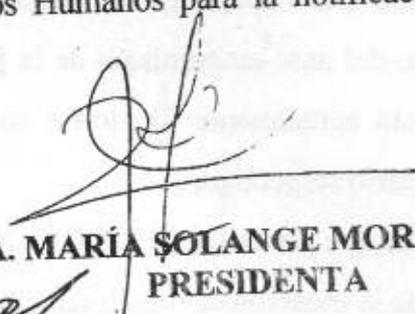
ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

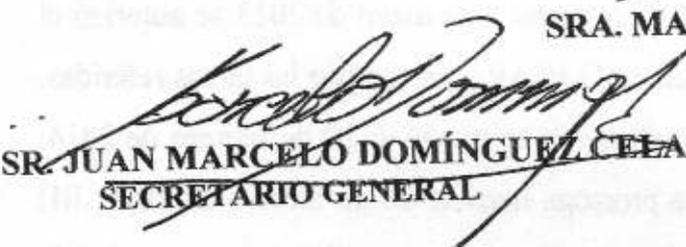
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la prórroga del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Marcela Trezza C.10.266, quién se encuentra prestando tareas comisionadas en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; hasta el 28 de febrero de 2015; notificándole personalmente.

- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- 3) Transcribese a la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL